

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
8 DE OCTUBRE DE 2.018**

N° 42/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
28/9/2018	2479/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. PITO, Carlos Osvaldo – M.I.N° 20.435.137, con un destajo mensual de \$ 11.456,84.- (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis, con ochenta y cuatro centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de Octubre de 2.018, quien cumplirá funciones como Agente de Albañilería, en dependencias de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-
28/9/2018	2496/18	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (6601) VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ALMACÉN Y BEBIDAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5246 de este partido, propiedad de PELARDAS CARLOS ALBERTO.-
28/9/2018	2495/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE de un comercio a nombre de CARRASCO LILIA ESTHER, que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7251) BAZAR Y MENAJE, sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2088 a la calle AV. AVELLANEDA N°2070 de este Partido.-
28/9/2018	2494/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACION DE SUPERFICIE al comercio que giraba con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3457/59 de este partido, propiedad de ZALAZAR VIVIANA ELISABETH.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7943) CASA DE REGALOS al comercio del artículo 1° que gira con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR.-
28/9/2018	2493/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE al comercio que gira con el rubro (6601) VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ALMACÉN Y BEBIDAS propiedad de GASTALO ACA S.R.L, sito en los domicilios SUIPACHA N° 210 - PASAJE GONZALEZ N° 2852/62/86 – ITALIA N°233 de este Partido.-

28/9/2018	2492/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (3995) TALLER DE REPARACION DE PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS EN GENERAL (3901) FABRICACION DE ARTICULOS DE MATERIAL PLASTICO sito en la calle CALLAO N°775/85 de este partido, propiedad de METALFAR S.R.L. -
28/9/2018	2491/18	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5327 de este partido, propiedad de MONTAÑA GLADYS.-
28/9/2018	2490/18	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 800 de este Partido, a nombre de TORRES MARCELOS ALBERTO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12210/17, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
28/9/2018	2489/18	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. - Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (CON ELABORACION PROPIA) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5024 de este partido, propiedad de MARCUCCI MARIELA CELESTE.-
28/9/2018	2506/18	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none">▪ Circunscripción VII, Sección L, Manzana 44, Parcela 14, Cuenta N° 25518/00000, tramitado por expediente N° 8352/15, subsidio de \$ 1.595.52 (pesos un mil quinientos noventa y cinco con cincuenta y dos centavos);▪ Circunscripción VII, Sección N, Manzana 1, Parcela 10, Polígono 00-01, UF 1, Cuenta N° 16190/00001, tramitado por expediente N° 8519/15, subsidio de \$ 1.745.56 (pesos un mil setecientos cuarenta y cinco con cincuenta y seis centavos);
28/9/2018	2505/18	Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto 491/18, el que quedará redactado de la siguiente manera Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle BELGRANO N° 2143 de este partido, propiedad de SANCHEZ ORTIZ NORBERTO OMAR.-
28/9/2018	2504/18	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma JOSE LUIS ARTUFFO-MARCELO FABIAN ARTUFFO S.H. cuyo rubro es FABRICA DE MUEBLES Y ACCESORIOS EXCEPTO LOS DE PLASTICO Y METAL, sito en la calle PASAJE GONZALEZ N° 1876 de este Partido, reclasificada de Primera categoría, según Disposición N° 1666/13 del Expediente de Categorización 4104-852/99.-
28/9/2018	2503/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle SARRATEA N° 1821 de este partido, propiedad de CUBA BERNAL ROBERTO.-
29/8/2019	2171/18	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 2018 con el fin de proceder a la venta del adoquinado público resultante de las pavimentaciones de las calles del Distrito - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.018-M-3.805, el cual se tiene por aprobado.

28/9/2018	2502/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PERON N° 3223 de este Partido, propiedad de OVANDO SABRINA al mes de diciembre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
28/9/2018	2501/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SOBREMONTA N° 2123 de este Partido, propiedad de BELIZAN MARIA ISABEL al mes de junio del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
28/9/2018	2500/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PERDRIEL N° 3880 de este Partido, propiedad de MAIDANA CESAR OSCAR al mes de marzo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
28/9/2018	2499/18	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3125 de este Partido, propiedad de SANCHEZ RIOS MAXIMILIANO OMAR;
28/9/2018	2498/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio propiedad de ORLANDO GABRIELA sito en la calle PALACIOS N° 1168 a la calle SANTAMARINA N° 1198 de este Partido.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (8303) CAFETERIA al comercio del artículo 1° que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
28/9/2018	2497/18	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle GUIDO SPANO N°2905 este partido, propiedad de AUTOSERVICIO TEO S.R.L.-
25/9/2018	2441/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la compra de INDUMENTARIA PARA JUEGOS BA 2018 a la firma JAZHAL ANTONIO por un monto total de \$ 559.676,00.- (quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6234-M-2018.
26/9/2018	2459/18	Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia del Decreto Municipal N° 629/2.018 de fecha 20 de marzo de 2.018 del Departamento Ejecutivo, disponiendo en consecuencia la suspensión por el término de un año, a partir del 1 de octubre de 2.018, respecto de la autorización de todo tipo de trámites de construcciones en el Área designada catastralmente como Circunscripción VII, Parcelas 56,57, 58, 59, 62B, 62C, a fin de cumplimentar los trámites que correspondan a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 11.596/2.015 y su Decreto de Promulgación N° 2.770/2.015, en un todo de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto.
28/9/2018	2475/18	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 1 de octubre de 2.018 hasta el 5 de octubre de 2.018 inclusive, al Sr, Secretario de Educación, Cultura y Contención Social Prof. Carlos Alberto Traverso - M.I.N° 24.017.027 – Legajo N° 5.720.
28/9/2018	2474/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora MIRANDA MIÑARRO ROCIO EMILSE -M.I.N° 36.953.244 - Legajo Personal N° 18475– Becaria, a partir del día 18 de septiembre de 2018, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización.
28/9/2018	2473/18/	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal REY SERAFIN OSCAR – M.I.N° 10.766.124 – Legajo Personal N° 3173 - Grupo D – Tramo 3- Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de octubre de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Gobierno.

28/9/2018	2472/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO al agente Municipal AMIEIRO RUBEN CLAUDIO - M.I.N° 10.620.824 - Legajo Personal N° 2838- Grupo B Tramo 1 – 30 horas semanales – Planta Permanente, quien prestaba servicios en la Secretaría de Gobierno ocurrido el día 6 de julio de 2018.
28/9/2018	2471/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Jesica Alejandra GOMEZ - M.I.N° 33.426.075, con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el día 31 de diciembre de 2.018, percibiendo \$ 12.602,52 - (pesos doce mil seiscientos dos con cincuenta y dos centavos), quien cumplirá funciones como personal de maestranza en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
28/9/2018	2470/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal ORTIZ LOPEZ SARA - M.I.N° 94.414.921 - Legajo Personal N° 6627– Destajista, a partir del día 17 de septiembre de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
28/9/2018	2436/18	Artículo 2°.- INCREMENTAR los contratos de becas de las personas que a continuación se detallan a partir del 1 de septiembre de 2.018 en un diez por ciento: <ul style="list-style-type: none"> • Néstor Raúl Torchia – Legajo N° 5.760 • María Isabel Canale – Legajo N° 5.383 • Ignacio Oscar Nuñez Barreto – Legajo N° 18.416 • Macarena Ciccioioli – Legajo N° 18.123 • Gabriela Rocío Spaccarotella – Legajo N° 17.647 • Teresa Emma Valenti – Legajo N° 17.500 • Carleo Roberto Cesar – M.I N° 11.934.888
28/9/2018	2468/18	Artículo 1°.- INCREMENTAR en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, al Sr. Héctor Manuel LASSA – M.I.N° 8.034.335, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 30.728,52 - (Pesos treinta mil setecientos veintiocho con cincuenta y dos centavos) a partir del 1 de septiembre de 2.018.
28/9/2018	2467/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Natalia Soledad CORTES – M.I.N° 37.040.843, con un régimen de tres horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.018, percibiendo \$ 2.578,47 - (pesos dos mil quinientos setenta y ocho con cuarenta y siete centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesora de natación, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
28/9/2018	2466/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Debora Natalia GARAY – M.I.N° 33.396.752, con un régimen de lunes a viernes de 13 a 21 horas y sabados de 8 a 13 horas, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.018, percibiendo \$ 15.616,45 - (pesos quince mil seiscientos dieciséis con cuarenta y cinco centavos), quien cumplirá funciones como administrativo en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-

28/9/2018	2465/18	<p>ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, a realizar una Procesión con motivo de la celebración de su Fiesta Patronal; según el siguiente detalle: Sábado 29 de septiembre de 2.018 - Partida a las 16:00 Hs. desde intersección de Av. Avellaneda y Brandsen –Estación Virreyes del FF.CC–, tomando por Av. Avellaneda hasta Av. Sobremonte, continua por esta arteria hasta la sede parroquial, sita en Av. Sobremonte N° 2.485 donde finaliza el recorrido, aproximadamente a las 17:30.-</p> <p>ARTICULO 2º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el evento descrito en el Artículo 1º.-</p>
28/9/2018	2464/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12420/18</u></p> <p>ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) a la Sra. Florencia Paula Zambelli, quien acredita D.N.I. N° 33.058.410, quien fuera concubina del Agente Municipal Carlos Mariano Berini, el que será imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Gastos vigente.</p>
24/8/2018	2463/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12407/18</u></p> <p>ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Fernando y la Universidad Nacional de General San Martín.-</p>
24/8/2018	2462/18	<p>Artículo 1º: ADJUDICAR la compra de ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL a la firma DINAI S.R.L. por un monto total de \$ 699.107,50.- (seiscientos noventa y nueve mil ciento siete pesos 50/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6077-M-2018.</p>
29/8/2018	2169/18	<p>ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 2018 con el fin de proceder a la adquisición de pintura vial para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 6.030-M-2.018, el cual se tiene por aprobado.</p>
27/9/2018	2461/18	<p>Artículo 1º.- DAR POR TRANSFERIDO el comercio que funciona bajo rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (8602) SERVICIOS DE COMUNICACIONES TELEFONICAS (TELECENRO) sito en la calle INDEPENDENCIA N°140 de este Partido, a nombre de MIRALLE ANA MARIA a favor de CHEN XIULAN, al mes de diciembre de 2011, fecha de presentación del trámite.-</p> <p>Artículo 2º.- TRANSFERIR el comercio mencionado en el Artículo 1º a nombre de CHEN XIULAN a favor de YAN NENFENG.-</p> <p>Artículo 3º.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE LOS RUBROS (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (8602) SERVICIOS DE COMUNICACIONES TELEFONICAS (TELECENRO) por el rubro (7003) AUTOSERVICIO para el comercio mencionado.-</p>
26/9/2018	2460/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12413/18</u></p> <p>ARTICULO 1º.- Exceptuase a la Sra. Montiel Abigail Solange, CUIT Nro. 27370477375, del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 9026/06, en su artículo 6.1.1, 6.1.5 y 6.2.2 para la habilitación de su comercio sito en la Av. Pte. Perón N° 2201 - San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).</p>

28/9/2018	2488/18	Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA INTRANSFERIBLE el comercio que gira con el rubro (3863) ESCAPES Y SILENCIADORES, sito en la calle INT. ARNOLDI N°2011 de este Partido, propiedad de CICCONE NICOLAS SEVERINO (fallecido) a favor de VIERA MAGDALENA BLANCA.-																								
28/9/2018	2487/18	<p>Artículo 1°.- ASIGNAR los siguientes contratos de becas a partir del 1° de octubre de 2.018, hasta el 31 de diciembre de 2018 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Modernización:</p> <table border="1"> <tr> <td>18476</td> <td>REYNALDI BERNARDITA LAURA</td> <td>DNI 42101907</td> </tr> <tr> <td>18477</td> <td>DIAZ GISELA SILVANA</td> <td>DNI 40022815</td> </tr> <tr> <td>18595</td> <td>PONCE MAYRA BELEN</td> <td>DNI 38358153</td> </tr> <tr> <td>18598</td> <td>DEL MOLINO AGUILERA MATIAS EGIDIO</td> <td>DNI 37659866</td> </tr> <tr> <td>18599</td> <td>MUJICA JIMENA AILEN</td> <td>DNI 41578311</td> </tr> <tr> <td>18603</td> <td>SALVATIERRA JOHANNA BEATRIZ</td> <td>DNI 37866925</td> </tr> <tr> <td>18605</td> <td>PEREZ GONZALO MATIAS</td> <td>DNI 38609618</td> </tr> <tr> <td>18606</td> <td>DUARTE GOMEZ YAMILA MALEN</td> <td>DNI 40762608</td> </tr> </table>	18476	REYNALDI BERNARDITA LAURA	DNI 42101907	18477	DIAZ GISELA SILVANA	DNI 40022815	18595	PONCE MAYRA BELEN	DNI 38358153	18598	DEL MOLINO AGUILERA MATIAS EGIDIO	DNI 37659866	18599	MUJICA JIMENA AILEN	DNI 41578311	18603	SALVATIERRA JOHANNA BEATRIZ	DNI 37866925	18605	PEREZ GONZALO MATIAS	DNI 38609618	18606	DUARTE GOMEZ YAMILA MALEN	DNI 40762608
18476	REYNALDI BERNARDITA LAURA	DNI 42101907																								
18477	DIAZ GISELA SILVANA	DNI 40022815																								
18595	PONCE MAYRA BELEN	DNI 38358153																								
18598	DEL MOLINO AGUILERA MATIAS EGIDIO	DNI 37659866																								
18599	MUJICA JIMENA AILEN	DNI 41578311																								
18603	SALVATIERRA JOHANNA BEATRIZ	DNI 37866925																								
18605	PEREZ GONZALO MATIAS	DNI 38609618																								
18606	DUARTE GOMEZ YAMILA MALEN	DNI 40762608																								
28/9/2018	2486/18	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 30 de septiembre de 2.018:</p> <table border="1"> <tr> <td>18473</td> <td>IBARRA LELIA MARIEL</td> <td>DNI 36377181</td> </tr> <tr> <td>18474</td> <td>GEREZ ARIEL EZEQUIEL</td> <td>DNI 39488559</td> </tr> <tr> <td>18594</td> <td>MADREGAL ROXANA PATRICIA</td> <td>DNI 34380299</td> </tr> </table>	18473	IBARRA LELIA MARIEL	DNI 36377181	18474	GEREZ ARIEL EZEQUIEL	DNI 39488559	18594	MADREGAL ROXANA PATRICIA	DNI 34380299															
18473	IBARRA LELIA MARIEL	DNI 36377181																								
18474	GEREZ ARIEL EZEQUIEL	DNI 39488559																								
18594	MADREGAL ROXANA PATRICIA	DNI 34380299																								
28/9/2018	2485/18	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista administrativo a la agente CICCONE, Bianca Lucia (Legajo Personal N° 8.681) a partir del 1° de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, dado que seguirá prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía.																								
28/9/2018	2484/18	<p>Artículo 1°: AUTORIZAR a los Agentes que a continuación se detallan a conducir vehículos oficiales del Municipio tipo automóvil o camioneta.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APellido y Nombre</th> <th>LEGAJO PERSONAL N°</th> <th>D.N.I. N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACUÑA, Melissa Alejandra</td> <td>7238</td> <td>39.854.165</td> </tr> <tr> <td>RIVIERE, Agustín</td> <td>8997</td> <td>39.515.416</td> </tr> </tbody> </table>	APellido y Nombre	LEGAJO PERSONAL N°	D.N.I. N°	ACUÑA, Melissa Alejandra	7238	39.854.165	RIVIERE, Agustín	8997	39.515.416															
APellido y Nombre	LEGAJO PERSONAL N°	D.N.I. N°																								
ACUÑA, Melissa Alejandra	7238	39.854.165																								
RIVIERE, Agustín	8997	39.515.416																								
28/9/2018	2483/18	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la autorización dispuesta por el Decreto N° 422/17 para el agente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • VERA, Silvia Patricia – legajo municipal 3398 – DNI 21.462.544 																								
28/9/2018	2482/18	Artículo 1°.- NO HA LUGAR a la solicitud de Licencia especial sin goce de haberes del agente Roxana Verónica RUIZ DIAZ – M.I. N°: 22.241.275 - Legajo Personal N° 5065 del 27 de septiembre de 2.018 hasta el 27 de octubre de 2.018, quien presta funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.																								

28/9/2018	2478/18	<p>Artículo 1°.- INCREMENTAR el contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el Teatro Martinelli a partir del 1 de octubre de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JIMENEZ GASTON EZEQUIEL – DNI N° 34.717.926, cuya función será operar técnicamente el sonido del Teatro Martinelli y en el Programa Artístico Escolar Municipal en la disciplina Música con jornadas de 45 horas semanales percibiendo un total mensual de \$21.740,00 (pesos veintiún mil setecientos cuarenta),. 				
28/9/2018	2477/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Cristian Gregorio VEGA CORRALES – M.I.N° 27.127.392 dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales quien prestará funciones como trabajadora social en la Dirección Gral. De Desarrollo Humano, Contención e Inclusión Social, con un destajo de \$ 20.951,00 (pesos veinte mil novecientos cincuenta y uno) con una carga horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.018.</p>				
28/9/2018	2476/18	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal D´ANGELO NICOLAS AGUSTIN - M.I.N° 38.228.138 - Legajo Personal N° 8873– Destajista, a partir del día 31 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>				
28/9/2018	2480/18	<p>Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de diciembre de 2.018 un incremento del 11.57% (once punto cincuenta y siete por ciento) para el personal que reviste en la planta permanente y temporaria en los grupos, tramos y categorías que a continuación se indican en los sueldos básicos que en cada caso se mencionan:</p> <table border="1" data-bbox="532 1060 980 1182"> <thead> <tr> <th data-bbox="532 1060 760 1182">GRUPO Y TRAMO REG /HORARIO CATEGORÍA</th> <th data-bbox="760 1060 980 1182">BASICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO Y TRAMO REG /HORARIO CATEGORÍA	BASICOS		
GRUPO Y TRAMO REG /HORARIO CATEGORÍA	BASICOS					
28/9/2018	2481/18	<p>Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de diciembre de 2.018 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal un aumento equivalente al 11.57% (once punto cincuenta y siete por ciento) del sueldo básico excepto de aquellas que deriven de erogaciones de nivel provincial o nacional dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-</p>				
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.						